



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.294.T

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Insumos Computacionales para diferentes áreas del Depto. de Educación Municipal, Fondos Ley SEP.

Laja, 10 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 64 de fecha 10 de julio de 2014, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S).
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 736 y 737 ambos de fecha 10/07/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 539 y 540 ambas de fecha 10 de julio de 2014 emitida por el Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de insumos computacionales, para el Depto. de Educación Municipal a las siguientes empresas:

Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda., Rut. 76.596.570-5 por \$3.201.277.
Computación Integral S.A., Rut. 96.689.970-0 por \$251.152.

Que, la suma total de los insumos computacionales a adquirir es de \$3.452.429 (tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte y nueve pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Subtítulo N°22 "Bienes y Servicios de Consumo" ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo" asignación 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Fondos de Subvención Especial preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM